

RESOLUCION No. 91-2-1-1-

0000161 GCOO 13

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS CONTRACHAPADAS C.A. DISMAC;

QUE el doctor Raúl Lebed Sigall, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Trujillo Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2373-JA del 5 de noviembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-079 del 11 de enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DISTRIBUIDORA DE MADERAS CONTRACHAPADAS C.A. DISMAC por CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCUENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido

JA



0000 14

Foja 2 de 2

0000161

Resolución No. 90-2-1-17

DISTRIBUIDORA DE MADERAS CONTRACHAPADAS C.A. DISMAC

... del Registro Mercantil y anotada bajo el número ...

do - de la presente Resolución - consiente la razón de esta anotación.

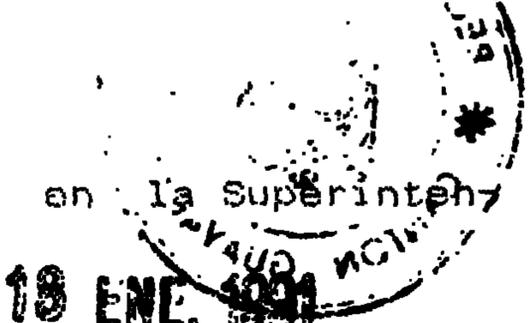
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, Sr. ... de la escritura pública del 7 de enero de 1977 por la cual se ... la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante ... Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

... devuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Juan Trujillo Bustamante
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

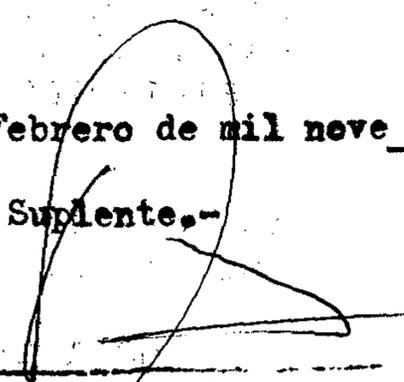
SCdem/eac
DL/Aided
exp. # 8835-77

Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.094 a 4.095, número 1.381 del Registro Mercantil y anotada bajo el número ...

4-3333

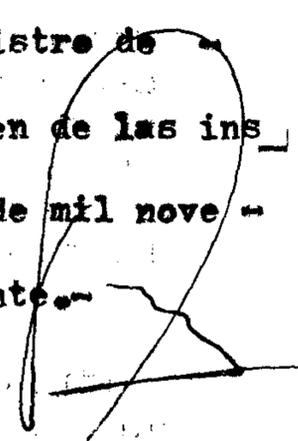
1810000

re 2.489 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Febrero de mil nove-
cientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 1.729
del Registro Mercantil de 1.977 ; 28.165 del mismo Registro de
1.978 ; y, 1.529 del propio Registro de 1.989, al margen de las ins-
cripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Febrero de mil nove-
cientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Lcdo. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil